

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

64

### MADRID NÚMERO 14

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 23 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Varina Elizabeth Ramos Carbo, don Lucian Nedelcu, don Stefan Cocos, don Zdravko Boyanov Kolev y don Mihai Marita, contra la empresa “Transportes David Laso Romero, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 19 de junio de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Transportes David Laso Romero, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 43.249,86 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

A doña Varina Elizabeth Ramos Carbo: 7.959,64 euros.

A don Lucian Nedelcu: 7.801,47 euros.

A don Stefan Cocos: 6.462,98 euros.

A don Zdravko Boyanov Kolev: 14.147,57 euros.

A don Mihai Marita: 6.878,20 euros.

Total: 43.249,86 euros.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transportes David Laso Romero, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.404/12)